



O.08 - CON21-2021/0133. OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PUENTE MANTIBLE: ARCO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO EBRO EN LOGROÑO (LA RIOJA)..

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Proyecto redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Guillermo Capellán Miguel y Javier Martínez Aparicio, de la empresa ARENAS& ASOCIADOS, S.L. (Contrato de asistencia técnica adjudicado por Resolución de Alcaldía de 22 de febrero de 2021) denominado “Proyecto modificado nº 1 de las obras de consolidación y restauración del Puente Mantible: Arco de la margen derecha del río Ebro. Logroño (La Rioja)”, de fecha abril de 2021, con un Presupuesto de Ejecución por contrata por importe de 783.877,93 € (BASE: 647.833,00 €, IVA: 136.044,93 €).
2. El informe emitido por el Director General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda el 14 de abril de 2021, justificando la declaración de urgencia en la tramitación de la licitación de las obras referenciadas.
3. El informe emitido por el Director General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, con fecha 15 de mayo de 2021, justificando la necesidad del contrato de las obras citadas, la elección del procedimiento abierto simplificado para la selección del contratista y los criterios que se tendrán en consideración para su adjudicación.
4. El expediente de contratación, integrado por:
 - El Acta de replanteo previo y viabilidad del proyecto referenciado, emitida por el Director General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, con fecha 14 de abril de 2021.
 - El informe favorable en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación, así como sobre los criterios sociales de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución, emitido por la Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos, con fecha 7 de junio de 2021.
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, redactado por la Adjunta Responsable de Obras y Consultorías de la D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios, con fecha 3 de junio de 2021.
 - El informe favorable sobre el expediente de contratación, emitido por la Asesoría Jurídica municipal, con fecha 7 de junio de 2021.
4. El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 777.399,60 €, IVA excluido, con el siguiente desglose:



- Presupuesto Base de Licitación: 647.833,00 €, IVA excluido.
 - Posible modificación contractual: 64.783,30 €, IVA excluido.
 - Posible exceso de mediciones (10%): 64.783,30 € IVA excluido
5. El informe favorable emitido por la Sección de Coordinación Económico- Financiera de la Intervención General, emitido con fecha 15 de junio de 2021.
 6. Los informes de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Sección de Gastos de la Intervención General, con fecha 16 de junio de 2021 (Nº de Diario General de Operaciones 21/31045, 21/31046)
 7. Los artículos 13 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
 8. La Disposición Adicional Segunda punto 4º, de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
 9. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Adjunta a la D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
 10. El informe de fiscalización previa emitido con fecha 21 de junio de 2021, por la Intervención General.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto modificado nº 1 de las obras de consolidación y restauración del Puente Mantible: Arco de la margen derecha del río Ebro. Logroño (La Rioja), referenciado en el expositivo primero.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto referenciado, un gasto de 783.877,93 € (Base: 647.833,00 €, IVA: 136.044,93 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 336.00 619.99 y proceder a la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación, con licitación electrónica, mediante valoración de varios criterios y tramitación urgente.

Tercero: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el resto de documentos detallados en el art. 63.3 LCSP.

Cuarto: La adjudicación del presente contrato quedará condicionada a la obtención de cuantas autorizaciones sean necesarias para la ejecución de las obras.